



ANEXO II AL CUADRO RESUMEN. AM 1301/2021

Según lo establecido en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

Responsable del Acuerdo Marco: Bernabé Arias Criado
Subdirector Económico Administrativo
Teléfono: 953 008064
Fax: 953 334024

Responsable por Contrato Basado del Acuerdo Marco: Bernabé Arias Criado
Subdirector Económico Administrativo
Teléfono: 953 008064
Fax: 953 334024

Código:	6hWMS723PFIRMA0NiihWP1EhULL47G	Fecha	13/12/2021
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER MORENO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

